

**INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL
CUARTO CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO
EN EL MARCO DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO
Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES**

**COMPROMIDO DE GESTIÓN
CATEGORÍA EDUCACIÓN
PERIODO FEBRERO – ABRIL 2022**

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

Lima, setiembre 2022

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
ANTECEDENTES	6
VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL FED	7
VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN.....	7
DETERMINACIÓN DEL MONTO A TRANSFERIR	10
CONCLUSIONES	11
RECOMENDACIONES.....	11

RESUMEN EJECUTIVO

En el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social se viene implementando el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), como mecanismo de incentivo monetario orientado a entidades de Gobierno Nacional y/o Gobierno Regional.

En este contexto, el Gobierno Regional de MOQUEGUA suscribe el 27 de agosto de 2021, el Cuarto CAD, en el cual se establecen compromisos de gestión y metas de cobertura vinculados a las categorías salud, educación, acceso a agua para consumo humano, reducción de violencia contra la mujer y articulación territorial correspondientes al periodo agosto 2021 - julio 2022.

Según el Anexo N° 1 del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), corresponde realizar la verificación del indicador **EI-01.02: Porcentaje de docentes de las especialidades de comunicación y ciencias sociales del nivel secundario del MSE EIB que han sido contratados al 01 de abril del 2022, que cumplen el perfil inicial establecido, contando con acto resolutivo y registrado en el Sistema NEXUS**, para tal efecto, el Gobierno Regional envió el informe ejecutivo de cumplimiento en los plazos establecidos, según lo estipulado en la cláusula sexta del CAD¹.

Cabe mencionar que, considerando la información alcanzada por la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS, se procede con la verificación del indicador **EI-01.02**, el mismo que se considera cumplido cuando la región logra la meta establecida, según los criterios consignados en la ficha técnica.

Como resultado de la verificación, el Gobierno Regional ha logrado la meta establecida del indicador evaluado. Por consiguiente, de acuerdo con las consideraciones establecidas para la transferencia de recursos en el Cuarto CAD², se ha realizado el cálculo presupuestal, por lo que corresponde transferir al Gobierno Regional de MOQUEGUA el monto de **S/ 86 423,00** que equivale al **100%** del monto máximo asignado para el indicador.

A continuación, se presenta en resumen el resultado de la verificación del indicador **EI-01.02**

¹ Según el numeral 6.1 de la Cláusula Sexta del Cuarto CAD, el GR debe remitir al Presidente/a del Comité Directivo del FED, el informe ejecutivo de cumplimiento de los Compromisos de Gestión del periodo febrero-julio 2022, hasta 15 días calendario al cierre del mes de julio 2022.

² Según el numeral 7.3. Mecanismos para la transferencia de recursos, de la Cláusula Séptima del Cuarto CAD, el monto para transferir se calculará de acuerdo al porcentaje de avance y a la ponderación de cada uno de los indicadores de los compromisos de gestión del periodo agosto 2021-julio 2022. Asimismo, de cumplir con el 90% o más de los compromisos de gestión establecidos será transferido el monto total asignado a este tramo – primera verificación.

**COMPROMISOS DE GESTIÓN – GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
PERIODO FEBRERO - ABRIL 2022**

COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN						
Compromiso de Gestión		Indicador	Basal	Meta establecida	Nivel de cumplimiento	Conclusión
EI-01	Implementación adecuada del Modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe, según la forma de atención, en las II.EE EIB del nivel secundaria.	EI-01.02: Porcentaje de docentes de las especialidades de comunicación y ciencias sociales del nivel secundario del MSE EIB que han sido contratados al 01 de abril del 2022, que cumplen el perfil inicial establecido, y registrado en el Sistema NEXUS.	14.3%	31.4%	53.3%	CUMPLE LA META

LISTA DE ACRÓNIMOS

CAD	:	Convenio de Asignación por Desempeño
CG	:	Compromiso de Gestión
DEIB	:	Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
EIB	:	Educación Intercultural Bilingüe
FED	:	Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados
GRE	:	Gerencia Regional de Educación
MEF	:	Ministerio de Economía y Finanzas
MIDIS	:	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MINEDU	:	Ministerio de Educación
MSE	:	Modelo de Servicio Educativo
UE	:	Unidad Ejecutora
UGEL	:	Unidad de Gestión Educativa Local

I. ANTECEDENTES

La Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, establece la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED, a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados sociales establecidos en los cinco ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social con énfasis en el Desarrollo Infantil Temprano (DIT), además de las metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer. Asimismo, establece que los recursos del FED podrán ser incorporados en los pliegos de los gobiernos regionales que ejecuten intervenciones de los programas presupuestales priorizados por la Política Social mediante decreto supremo refrendado por los ministros del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y MIDIS, a propuesta de este último, previa suscripción de Convenio. Dicho Convenio establece condiciones y/o mecanismos de asignación de recursos del FED, y deberá ser suscrito por el MIDIS, el MEF y gobiernos regionales, quienes asumen compromisos de gestión y metas de cobertura, conforme a las condiciones establecidas.

En este contexto, el 17 de marzo de 2015 el Gobierno Regional de MOQUEGUA suscribe el Primer Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) con el MIDIS y el MEF. Asimismo, el 17 de noviembre de 2017, suscribe el Segundo CAD, en dicho convenio, el Gobierno Regional se compromete al cumplimiento de compromisos de gestión y metas multianuales de cobertura de servicios dirigidos a niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años de edad y por el nivel de cumplimiento alcanzado.

Por otro lado, el 11 de diciembre de 2019 se aprueba el nuevo Reglamento del FED a través de DS N°006-2019-MIDIS, el cual establece las disposiciones generales de gestión y el proceso de operación del Fondo, entre otros aspectos. De manera complementaria, mediante Decreto Supremo N°07-2021-MIDIS del 14 de mayo del 2021, se modifica e incorpora algunas disposiciones al Reglamento.

El 25 de febrero de 2020 se aprueba la Directiva para la Gestión del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) a través de la RM N°044-2020-MIDIS, con la finalidad de mejorar la articulación entre sectores sociales, centrar la lógica de resultados y optimizar los procesos de transferencia a los Gobiernos Regionales.

El 15 de julio de 2021 se suscribe el Tercer CAD, en el cual se establecen dos (02) compromisos de gestión para el periodo julio-agosto 2021 de la categoría salud y el 27 de agosto de 2021 se suscribe el Cuarto CAD por el periodo agosto 2021 – julio 2022, en el cual se establecen compromisos de gestión y metas de cobertura vinculados a las categorías salud, educación, acceso a agua para consumo humano, reducción de violencia contra la mujer y articulación territorial.

II. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL FED

Mediante Oficio N° 929 -2022-GRM/GR de fecha 15 de agosto de 2022, el Gobierno Regional de MOQUEGUA envía a la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el informe de cumplimiento de compromisos de gestión para la verificación correspondiente al periodo febrero 2022 – julio 2022, dicho informe describe el avance del indicador **EI-01.02**, resultado de una auto verificación.

III. VERIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE GESTIÓN

A continuación, se describe el procedimiento de verificación de la meta del indicador **EI-01.02** implementado en el periodo febrero -abril 2022. Se considera cumplido, cuando la región logra la meta establecida, según los criterios establecidos en la ficha técnica

COMPROMISO DE GESTIÓN EI-01:

Implementación adecuada del Modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe, según la forma de atención, en las II.EE EIB del nivel secundaria.

NOMBRE DEL INDICADOR EI-01.02:

Porcentaje de docentes de las especialidades de comunicación y ciencias sociales del nivel secundario del MSE EIB que han sido contratados al 01 de abril del 2022, que cumplen el perfil inicial establecido, y registrado en el Sistema NEXUS.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

El indicador busca medir el porcentaje de plazas docentes de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de nivel secundaria del MSE EIB de la EBR que han sido adjudicadas hasta el 01 de abril del 2022 a docentes que cumplen el perfil inicial establecido, contando con acto resolutivo y registrado en el Sistema NEXUS.

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Numerador: Número de plazas docentes del denominador que han sido adjudicadas al 01 de abril del 2022 y que cumplen el perfil inicial establecido, que están registradas en el Sistema NEXUS.

Denominador: Número total de plazas habilitadas vacantes para el proceso de contratación docente de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de nivel secundaria EIB en el Sistema NEXUS al 14 de enero de 2022.

Precisiones técnicas para la medición del indicador:

- El cálculo del indicador es a nivel departamental/regional, por lo que se considerará las plazas vacantes consignadas en el NEXUS vigentes de acuerdo a lo señalado en la Norma Técnica vigente que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del Contrato de Servicio Docente en educación básica, habilitadas para la contratación de docentes de nivel secundaria EIB, reportadas hasta el 14 de enero del 2022, de acuerdo a la normativa vigente para la contratación 2022.
- Se considerará solo los códigos modulares del Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural bilingüe, aprobado mediante RVM N° 185-2019-MINEDU) o su actualización hasta el 30 de septiembre del 2021, de las formas de atención: (i) EIB de fortalecimiento cultural y lingüístico, (ii) EIB de revitalización cultural y lingüístico y (iii) EIB en ámbitos urbanos.

- Se considera que la plaza vacante para contrato docente del MSE EIB nivel secundaria cumplió con el indicador cuando las plazas que tengan la condición de “contratada” y que hayan sido registradas en el Sistema NEXUS (o el que haga sus veces) hasta el 01 de abril del 2022.
- Para el caso de las plazas de docentes, se considerará las plazas orgánicas y eventuales de cuadro de horas de educación básica, así como la bolsa de horas, específicamente para educación intercultural bilingüe.
- La validación de las plazas docentes asignadas mediante resolución en el Sistema NEXUS, para el nivel secundario del MSE EIB, con el RNDBLO, se hará para las especialidades de acuerdo al siguiente detalle:
 - Comunicación lengua originaria (E502)
 - Castellano como segunda lengua (E498)
 - Comunicación lengua originaria" (E469)
 - Lengua originaria como segunda lengua (E503)
 - Ciencias sociales (E022)
 - Ciencias sociales-JEC (J005)
- Perfil inicial se refiere a los requisitos que deben cumplir los docentes postulantes a las plazas vacantes para lograr ser contratados, que son los siguientes:
 - Poseer título de profesor o de licenciado en educación, conforme a lo requerido en la convocatoria.
 - Requisito específico: i) dominio (oral y escrito) de la lengua originaria de los educandos y conocer la cultura local, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro N° 1 del DS-015-2020-MINEDU y, ii) estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (RNDBLO) con corte al 07 de enero de 2022.
- Para el cálculo del numerador, se consideran las plazas adjudicadas para contrato de plazas docentes de nivel secundaria EIB, orgánicas, eventuales y bolsa de horas, que cumplen el perfil inicial establecido y que hayan sido registradas en el Sistema NEXUS. Se considerará las plazas que tengan la condición de “contratada” y que hayan sido registradas en el Sistema NEXUS (o el que haga sus veces) como máximo al 01 de abril del 2022.

FUENTE DE INFORMACIÓN:

- Sistema NEXUS.
- Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.
- Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (RNDBLO).

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN:

Cuadro N° 1. Resultado a nivel provincial/UGEL del Porcentaje de docentes de las especialidades de comunicación y ciencias sociales del nivel secundario del MSE EIB que han sido contratados al 01 de abril del 2022, que cumplen el perfil inicial establecido, y registrado en el Sistema NEXUS.

PROVINCIA (UGEL)	Total de plazas	N° de plazas adjudicadas al 01/04/2022	% de avance
GENERAL SANCHEZ CERRO	23	14	60.9%
MARISCAL NIETO	7	2	28.6%
Total	30	16	53.3%

Fuente: MINEDU - NEXUS con corte al 14/01/2022. MINEDU - NEXUS con corte al 01/04/2022. MINEDU - RNDBLO con corte al 07/01/2022. Padrón del Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe al 30/09/2021.

Elaboración: Equipo Técnico FED

A continuación, en el cuadro N° 2 se muestra los resultados alcanzados por el Gobierno Regional de MOQUEGUA:

Cuadro N°2. Resultado regional del Porcentaje de docentes de las especialidades de comunicación y ciencias sociales del nivel secundario del MSE EIB que han sido contratados al 01 de abril del 2022, que cumplen el perfil inicial establecido, y registrado en el Sistema NEXUS.

Indicador	Basal	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento	Conclusión
Porcentaje de docentes de las especialidades de comunicación y ciencias sociales del nivel secundario del MSE EIB que han sido contratados al 01 de abril del 2022, que cumplen el perfil inicial establecido, y registrado en el Sistema NEXUS.	14.3%	31.4%	53.3%	CUMPLE LA META

Fuente: MINEDU - NEXUS con corte al 14/01/2022. MINEDU - NEXUS con corte al 01/04/2022. MINEDU - RNDBLO con corte al 07/01/2022. Padrón del Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe al 30/09/2021.

Elaboración: Equipo Técnico FED

De acuerdo con el cuadro N° 2, se muestra que el Gobierno Regional de MOQUEGUA ha logrado la meta establecida del indicador evaluado.

Conclusión de la Verificación del Cumplimiento del Indicador EI.01.02:

El Gobierno Regional de MOQUEGUA **CUMPLE la meta en el indicador EI.01.02.**

IV. DETERMINACIÓN DEL MONTO A TRANSFERIR

1. Según lo establecido en el numeral 7.3. Mecanismos para la transferencia de recursos de la Cláusula Séptima del Cuarto CAD, “el monto para transferir se calculará de acuerdo al porcentaje de avance y a la ponderación de cada uno de los indicadores de los compromisos de gestión del periodo agosto 2021-julio 2022”. En ese sentido, corresponde realizar el cálculo presupuestal en base al nivel de desempeño del indicador según periodo de medición.
2. Como resultado de la verificación del indicador EI-01.02. del periodo febrero-abril 2022, el Gobierno Regional ha logrado la meta establecida.
3. A continuación, se muestra la ponderación del compromiso de gestión evaluado, de acuerdo al Anexo N° 01 del Cuarto CAD.

Cuadro N° 05 – Ponderación del Indicador del Compromiso de Gestión

Código	Indicador	Ponderación
EI-01.02.	Porcentaje de docentes de las especialidades de comunicación y ciencias sociales del nivel secundario del MSE EIB que han sido contratados al 01 de abril del 2022, que cumplen el perfil inicial establecido, contando con acto resolutivo y registrado en el Sistema NEXUS.	15%
Sub total		15%

1. El monto máximo asignado a la segunda verificación asciende a la suma S/576 155,00,³ del cual el 15% (S/ 86 423,00) corresponde al indicador EI-01.02.
2. A continuación, se muestra el cálculo presupuestal de acuerdo al porcentaje de avance del indicador evaluado, y el total de los recursos que corresponde transferir al Gobierno Regional según nivel de cumplimiento.

Tabla N° 04: Monto a transferir por el porcentaje de cumplimiento de Compromisos de Gestión en el Gobierno Regional de MOQUEGUA

Departamento	Indicador	Basal	Meta	Valor alcanzado	% avance en relación a la meta	Monto asignado	Monto a transferir
MOQUEGUA	EI.01.02	14,3%	31,4%	53,3%	228,1%	86 423,00	86 423,00

³ 40% correspondiente a la segunda verificación de compromiso de gestión más el saldo generado del a primera verificación.

V. CONCLUSIONES

1. El Gobierno Regional de MOQUEGUA, ha logrado la meta establecida del indicador **EI.01.02**. Por lo tanto, corresponde transferir recursos por meta cumplida.
2. El monto a ser transferido al Gobierno Regional de MOQUEGUA asciende a la suma de **S/ 86 423,00 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES)** lo que equivale al **100 %** del monto máximo asignado para el indicador evaluado.

IV. RECOMENDACIONES

1. Desde la Dirección Regional de Educación de MOQUEGUA, continuar fortaleciendo al equipo técnico de la comisión de contrato docente de las UGEL según las normativas vigentes y en el marco del MSE EIB, con la finalidad de garantizar procesos oportunos y pertinentes para el 2023.
2. Respecto a los equipos técnicos de las UGEL General Sánchez Cerro, Mariscal Nieto, analizar los resultados obtenidos a nivel de la provincia con la finalidad de identificar los nudos críticos y mejorar las estrategias para la generación de la resolución de contrato docente de manera oportuna y el registro pertinente en el sistema NEXUS.
3. Generar convenios con entidades públicas y privadas con la finalidad de fortalecer las competencias profesionales de los docentes EIB orientado a generar modelos de gestión educativa que respondan a las diversas realidades y contribuyan al logro del aprendizaje de los estudiantes.